

PENSIONES ASISTENCIALES (PASIS)

- Es un subsidio que se otorga en los siguientes casos:
 - ⇒ Mayores de 65 años (hombres y mujeres) que no cuenten con ingresos de una institución previsional.
 - ⇒ Mayores de 18 años que tengan una discapacidad física superior al 75%
 - ⇒ Menores con síndrome de Down
- La pensión, asistencial una vez otorgada, dura de por vida, siendo intransferible
- **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**
 - ⇒ Fotocopia de cedula de identidad del postulante
 - ⇒ Certificado de nacimiento
 - ⇒ Certificado de residencia
 - ⇒ Certificado de invalidez, ley N° 869, emitido por el medico tratante
 - ⇒ Certificado de informe psicológico y neurológico